



De acuerdo a lo establecido en el Programa Institucional de Difusión de Contraloría Social (PIDCS) PRODEP y de acuerdo a la normativa vigente en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, la institución deberá formar comités de Contraloría Social integrados por profesores de tiempo completo de nivel superior beneficiarios del programa, mismos que se encargaran de vigilar la correcta aplicación de los recursos PRODEP.

La vigilancia de los recursos se realizó principalmente a través de informes, los cuales son respondidos por los integrantes de los comités de Contraloría Social y representan el mecanismo por el cual se expresan las actividades de vigilancia realizadas, y emiten su opinión en torno a la correcta operatividad del programa.

En el ejercicio 2020 se conformó un comité para la vigilancia del programa PRODEP, se responde un informe por Comité, mismo que se entrega al Responsable de Contraloría Social y se capturan en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), plataforma administrada por la Secretaría de la Función Pública y alimentada por la instancia ejecutora de los recursos.

El programa de trabajo establece que se deberá responder un informe al finalizar el ciclo de vigilancia del Comité de Contraloría Social, el cual se compone de 20 preguntas en el que el comité manifiesta las actividades que realizaron, los resultados de seguimiento y vigilancia, la información que conoce del programa y lo que opinan después de hacer Contraloría Social. El formato del informe se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace:

[https://portal.ucol.mx/content/micrositios/175/file/Informe\\_Comite-PRODEP.pdf](https://portal.ucol.mx/content/micrositios/175/file/Informe_Comite-PRODEP.pdf)